

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 25-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 164
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Andrés Jenuer Matta Miramar
Demandado: Rosa Elvira Romero Polanco
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00304-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allega a nuestro correo institucional respuesta del **Banco Caja Social**, informando que se registró el embargo, pero la cuenta presenta beneficio de inembargabilidad, por su parte el **pagador** de la Subsecretaria Administrativa y Financiera del Municipio de Palmira, informa que registro la media y que en el mes de septiembre se estará aplicando los descuentos a la demandada. Por su parte el **Banco Agrario de Colombia**, informa que se registró la medida, cuenta bajo el límite de inembargabilidad. En virtud de lo anterior se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por las citadas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b01b9b8ea1aafc35a21da2f28e806af74a7a2fe6fc019fb6223ad1838e45722**

Documento generado en 28/09/2023 02:18:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>